

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 05 de enero de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito

Señor Notario.-

Por medio de la presente le solicito a usted se sirva protocolizar el certificado de existencia legal de PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
MAT. 5634 CAP.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Registro de Comercio de Santiago Copia de Inscripción

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

04 DIC 2009



ALEJANDRO GOMEZ CORTES
Oficial de Legalizaciones

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Petróleos Transandinos S.A.", y que rola a fojas 27135 número 22142 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 1 de diciembre de 2009.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$6.700.

Santiago, 4 de diciembre de 2009.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
do
Santiago 04 DIC 2009
VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 4168329



Código de verificación: 3f9a89-6eb21-1

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrcile.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo copia del documento original.



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°:

2029/09

El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todos sus
actuaciones el año:

A Gomez

Partida arancelaria:

15-7

Derechos cobrados US \$:

50,-

Santiago, 04 dic 09

[Handwritten Signature]



COLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular

1 nima. RAZON SOCIAL: "PETROLEOS TRANSANDINOS
 2 YPF S.A.", sin perjuicio de poder usar nombre
 3 de fantasía YPF PETRANS para fines comerciales
 4 y de propaganda. OBJETO: (a) las actividades
 5 de exploración, prospección, transporte, in-
 6 versión, explotación, extracción, industriali-
 7 zación, elaboración, comercialización, distri-
 8 bución, compra, venta, importación, exporta-
 9 ción, licencia, propaganda, depósito y almace-
 10 naje, en cualquier forma, por cuenta propia o
 11 ajena, o asociados con terceros, de hidrocar-
 12 buros sólidos, líquidos o gaseosos, y sus
 13 derivados, así como de lubricantes y bienes
 14 relacionados con el uso y mantención de moto-
 15 res, máquinas, equipos y sus respuestos y
 16 otros bienes que se comercialicen en estacio-
 17 nes de servicio; (b) la prestación de toda
 18 clase de servicios relacionados con las acti-
 19 vidades anteriores; (c) la representación en
 20 Chile de empresas nacionales o extranjeras y
 21 cualquier otra comisión o mandato mercantil en
 22 los ramos antedichos; y (d) la realización de
 23 toda otra actividad afín o complementaria de
 24 las antedichas, y, en general, ejecutar todos
 25 los actos y celebrar todos los contratos nece-
 26 sarios a los fines indicados, al desarrollo de
 27 sus negocios o a la inversión de los fondos
 28 disponibles de la sociedad. DOMICILIO: Comuna
 29 de Las Condes, en ciudad de Santiago, Región
 30 Metropolitana, sin perjuicio de lo cual podrá

campo R.
 y otro, para
 dar fe de
 todo lo que
 se dice en
 Santiago,
 20 de Di-
 ciembre
 de 1995. -ff.
 [Firma]

Poder Espe-
 cial
 Por la
 escritura de
 fecha 13 de
 mayo de
 1995 ante
 Notario Juan
 Torrealba,
 inscrita a
 p/665 h. 1344
 con compare-
 ción de Felipe
 Vidal C. en
 representación
 de la
 del auto
 mere en
 conferido por
 del apical
 a los señores
 Eduardo
 Castillo A.,
 Leonardo
 Salgado C.,
 Fernando
 Lagos S. in
 los términos
 con los
 resultados
 que se obtiene
 la escritura
 Sancti Spiritus 19
 de mayo de
 1995.
 [Firma]

Por escritura de fecha 31 de mayo de 1996, ante el notario Juan Torres alba G. Credo, suscrita a p. 38824. 3/55. Con Juan don Jose Liza Villalba en representacion de la del centro gremial en conjunto de sus socios a don Sebastian Pizarra Rengifo en los terminos y con las facultades que se otorgan en la escritura de Santiago, Chile, de 07 de 1996.

Pase a f. 1 al final del libro -

establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del pais. DURACION: comienza a regir a contar de fecha de escritura extractada y su duracion sera indefinida. CAPITAL: doscientos millones quinientos mil pesos, dividido en mil acciones, sin valor nominal, que socios suscriben y pagan siguiente forma: a) YPF Sociedad Anonima suscribe novecientas noventa acciones, por ciento noventa y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos, que paga: a. Uno) con sesenta y ocho millones ciento setenta mil pesos, pagados integramente; y a. Dos) con ciento treinta millones trescientos veinticinco mil pesos que se obliga a pagar dentro tres años desde fecha escritura extractada; y b) Servired YPF Sociedad Anonima suscribe diez acciones, por dos millones cinco mil pesos, pagados integramente. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado en el Registro de Comercio, al final del bimestre en curso.

Padre... en virtud de escritura de fecha 18 de mayo de 1995, otorgada en la Notaria de Juan Torres alba G. Credo, suscrita a p. 2447 u. 188, se acordó... Poder al don Pablo... en virtud de escritura de Santiago, 27 de mayo de 1995.

Reduccion... 25 de mayo de 1995, otorgada en la Notaria de Juan Torres alba G. Credo, suscrita a p. 11820 u. 9635. Se acordó... de acuerdo a capital de \$6.266.500.000. Santiago, 30 de mayo de 1995.



Continuación de Notas Marginales

confiere poder con las facultades y en los términos que en cada caso señala la escritura.- Santiago, 25 de Junio de 1997.-.- H.- Chadwick.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 12 de mayo de 1998 ante el Notario don Iván Torrealba, inscrita a fs.14110 N11411 se reformaron los estatutos del centro. Se aumenta capital a \$23.780.835.216.- Santiago, 18 de junio de 1998.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 23 de julio de 1998 ante el notario don Iván Torrealba inscrita a fs.18373 N14838 comparece don Felipe Vial C. en representación de la del centro y viene en conferir poder especial a don Patricio Peralta R. en los términos y con las facultades que señala la escritura. Se revoca designación de mandatario Clase B a don Sebastián Vicuña R. Santiago, 5 de Agosto de 1998.- L. Maldonado.-

DESIGNACION PODER Y REVOCACION.- Por escritura de fecha 9 de Octubre de 1998, ante el Notario don Iván Torrealba A., inscrita a fs.25723 N20561 el Directorio de la sociedad del centro acepta la renuncia presentada de don Rodolfo Pablo Fernitz como Gerente General designando en el cargo a don Eduardo Pérez Cambet y atendida la renuncia de don Sebastián Vicuña R., se designa como nuevo Gerente de Finanzas a don Patricio Peralta Ramos.- Se designa como mandatarios clase A a don Eduardo Pérez Cambet y como mandatarios clase B" a don Patricio Peralta Ramos y

Continuación de Notas Marginales

PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 23 de Febrero de 1996, otorgada en Notaría de don Iván Torrealba A., inscrita a fs.6397 N5276, el compareciente don Felipe Vial Claro, en representación de la del centro, viene en conferir poder especial a don Hermenegildo A. Smoljanovic Slattery, con las facultades que señala la escritura.- Santiago, 15 de marzo de 1996.- H.- Chadwick.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 20 de Septiembre de 1996 ante el notario don Iván Torrealba inscrita a fs.28015 N21659 se reformaron los estatutos del centro. Se aumenta capital a \$9.256.103.557.- Santiago, 31 de Octubre de 1996.- H.- Chadwick L.-

PODER Y REVOCACION.- Por escritura de fecha 12 de mayo de 1997, ante notario don Iván Torrealba A., inscrita a fs.15491 N12352, el Directorio de la sociedad del centro acordó establecer un sistema de poderes. Se designa como apoderados "clase A", a los señores Juan A. Rodríguez, Leonardo de Tezanos P., Roberto Engels, Enrique R. Portean, Felipe Vial C., y al Gerente General don Rodolfo Pablo Fernitz. Mandatarios "Clase B" a los señores Sebastián Vicuña R., Eduardo Castillo A. y Francisco J. Domeyko C. y mandatario clase "C" don Fernando Lagos S. Se revocan los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha contenidos en escrituras de fecha 16 de diciembre de 1994 y 18 de Enero de 1995 y los poderes especiales conferidos a las personas y por las escrituras que se señalan. A los mandatarios antes señalados se les



Continuación de Notas Marginales

se le confieren las facultades que indica la escritura. Se revoca poder conferido a don Sebastián Vicuña, como mandatario clase B" por escritura de fecha 12 de mayo de 1997.- Santiago, 20 de octubre de 1998.- L. Maldonado.-

PODER ESPECIAL.- Por escritura de fecha 6 de Octubre de 1999 ante el notario don Iván Torrealba, inscrita a fs.25755 N°20435, comparecen don Eduardo Pérez C. y don Felipe Vial C. en representación de la del centro y viene en conferir poder especial a don Anthony Mlynarz Z. en los términos y con las facultades que señala la escritura. Santiago, 20 de Octubre de 1999.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 9 de Agosto del 2000, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba A., inscrita a fs.21130 N°16851, se reformó la del centro. Capital \$28.865.683.638.- Santiago, 14 de Agosto del 2000.- L. Maldonado.-

PODERES.- Por escritura de fecha 28 de Agosto del 2002, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba A., inscrita a fs.27477 N°22269 se confieren poderes como mandatarios clase A, a don Jesús De Lucas G. y otras que señala la escritura con las facultades que indica.- También se confiere poder, en calidad de mandatarios clase B a don Gerardo Acuña R. y otro que señala la escritura con las facultades que indica.- Santiago, 11 de Octubre del 2002.- L. Maldonado.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de

Continuación de Notas Marginales

fecha 05 de octubre 2004, otorgada en la Notaria de don Ivan Torrealba Acevedo, inscrita a fs.35031 n°26088, el Directorio de la del centro acuerda revocar poder consignado en escritura de fecha 28 de agosto 2002 y otorga poderes clasificados en las categorías que se indican y a las personas que señala, quienes tendrán las facultades otorgadas y en los términos que en cada caso señal al escritura.- Santiago, 02 de noviembre 2004.- Luis Maldonado Concha.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 04 de abril 2005, otorgada en la Notaria de don Ivan Torrealba A., inscrita a fs.11609 n°9426, el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes que señala la escritura.- Asimismo se establece un régimen de poderes Clase A y B, designando las facultades y a los mandatarios que ejercerán dichas facultades.- Santiago, 08 abril de 2005.- l. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 2 de diciembre del 2005 otorgada en la notaría de Ivan Torrealba A. Inscrita a fs 45618 N° 32477, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes indicados y otorga poder como Mandatarios clase A y B a las personas señaladas escritura. Santiago, 12 diciembre 2005.- Francisco Barriga.-

REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN Y PODER.- Por escritura de fecha 12 de Junio de 2007, otorgada en la notaría de don Iván Torrealba A., inscrita a Fs.34405 24656, se revocaron los poderes conferidos en



Continuación de Notas Marginales

escritura de fecha 2 de Diciembre de 2005, en la notaría de don Iván Torrealba A. Se designaron mandatarios clase A y clase B, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 21 de Agosto de 2007.- L. Maldonado.-

REFORMA POR DIVISION.- Por escritura de fecha 06 de noviembre 2007, ante el notario don Ivan Torrealba, inscrita a fs.49330 n°39939, se reformaron los estatutos del centro al dividirse la sociedad. Se disminuye capital a \$31.570.479.453.- Santiago, 21 noviembre 2007.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 10 de diciembre 2007, ante el notario don Ivan Torrealba, inscrita a fs.55163 n°39033, se reformaron los estatutos del centro. Nombre será: Petróleos Transandinos S.A., nombre de fantasía Petrans S.A.- Santiago, 21 diciembre 2007.- L. Maldonado.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 11 de marzo 2008, ante el notario don Ivan Torrealba A., inscrita a fs.12938 n°8767, se revocaron los poderes que indica la escritura y se establece una nueva estructura de poderes.- Santiago, 19 marzo 2008.- L. Maldonado.-

PODER.- Por escritura de fecha 24 de Septiembre del 2008 otorgada ante el notario Iván Torrealba A., inscrita a fs.45905 n31603, se establece estructura de poderes designando mandatarios clase A y B. Santiago, 02 Octubre 2008.- F. Barriga V.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 15 de

Continuación de Notas Marginales

Julio 2009 ante Notario Ivan Torrealba, inscrita a fs.41051 N28361 el directotio de la sociedad del centro revoca los poderes consignados en escritura de 24 Septiembre 2008 y establece una nueva estructura de poderes clase A y B.- Santiago, 31 Agosto 2009.-
L. Maldonado.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

05 ENE 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A., que antecede. Quito a, cinco de enero de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de enero de dos mil diez.- c.s.